

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 193-2016

21 ABR. 2016

Señora
Lidia Ofelia Sánchez Moreno
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 13179 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ARÉVALO SÁNCHEZ 2" ubicado en la calle sin nombre y pasaje Custodio Sánchez de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de abril de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0398, del 8 de abril de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0398, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-448, del 25 de febrero de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 350.80 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 521.39 m².
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee área verde comunal de 95.31m² (18.28%);
- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Gestión Territorial verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 1056 de fecha 27 de octubre de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería en la segunda planta alta y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ARÉVALO SÁNCHEZ 2", ubicado la calle sin nombre y pasaje Custodio Sánchez de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos y 72

Resolución de Concejo 193-2016
Página 2

21 ABR 2016

revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. expediente
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda
2016-04-21